



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
www.munipadreabad.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 072 -2023-MPPA-A

Aguaytia, 03 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

VISTO:

La propuesta formulada por la alta dirección de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local; Y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".

Que, de acuerdo a los lineamientos de política de la nueva administración Municipal es necesario realizar la designación de los funcionarios, a fin de brindar una eficiente gestión municipal en beneficio de la comunidad.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a, propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza", por lo que en cumplimiento a dicha normativa, a fin de garantizar la gestión técnica y Administrativa de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se hace necesaria designar a los funcionarios de nuestra entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0278-2018, de fecha 01 de octubre del 2018, se le designa a la señora LILY MENDOZA RAMIREZ, como Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0343-2020, de fecha 12 de noviembre del 202, se le RATIFICA la designación a la señora LILY MENDOZA RAMIREZ, como Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Que, estando a los fundamentos expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

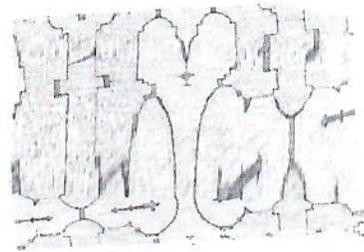
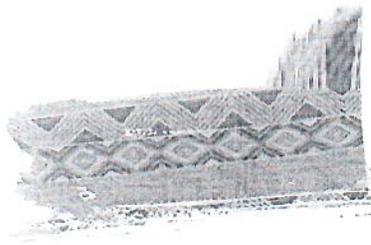
ARTÍCULO 1°: RATIFICAR la designación en el cargo de Jefe de Registro Civil en la clasificación Servidor Público Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Padre Abad a la señora LILY MENDOZA RAMIREZ, en merito a los fundamentos.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la **Secretaria General** de ésta Municipalidad el cumplimiento de la presente resolución, así como la publicación, difusión y archivo de la misma, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
Escr. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO
ALCALDE PROVINCIAL



Municipalidad Provincial de Padre Abad

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343-2020-MPPA-A

Aguaytía, 12 de Noviembre de 2020

VISTO:

La propuesta formulada por la alta dirección de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local; Y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".

Que, de acuerdo a los lineamientos de política de la nueva administración Municipal es necesario realizar la designación de los Funcionarios, a fin de brindar una eficiente gestión municipal en beneficio de la comunidad

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a, propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza", por lo que en cumplimiento a dicha normativa, a fin de garantizar la gestión técnica y Administrativa de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se hace necesaria designar a los funcionarios de nuestra entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0343-2018, de fecha 03 de Octubre del 2018, se le designa a la señora **LILY MENDOZA RAMIREZ**, como Jefa de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Que, estando a los fundamentos expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0343-2018, de fecha 03 de octubre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR la designación en el cargo de Jefa de Registro Civil en la clasificación Servidor Público Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Padre Abad a la señora **LILY MENDOZA RAMIREZ**, en merito a los fundamentos

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la **Secretaría General** de éste Municipalidad el cumplimiento de la presente resolución, así como la publicación, difusión y archivo de la misma, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.